

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 7 de abril de 2021**

REF: Expediente No.110014003**003-2017-871-00**

1.- Comoquiera que se allegó contestación por parte de la ETB<sup>1</sup>, se procede a fijar fecha para el día 17 de junio de 2021, a las 11:30 am., para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del proceso.

1.1.- Se advierte que, al momento de concurrir a la audiencia, los interesados deberán allegar por escrito el inventario de que trata el aparte segundo de la regla 1ª del artículo 501 *ibídem*.

Del mismo modo, para los fines legales, deben los interesados allegar prueba que demuestre la titularidad de los bienes en cabeza de la causante (títulos de propiedad), igualmente las actas deben sujetarse a los parámetros señalados por el artículo 34 de la Ley 63 de 1936, así como todos los documentos pertinentes para su identidad (artículo 1310 del Código Civil).

1.2.- Tengan en cuenta los sujetos procesales que con antelación a la realización de la audiencia se informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo de audiencia fijado por este despacho judicial, para la realización de esta.

Así las cosas, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para proceder conforme el inciso anterior.

1.3.- Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, testigos, auxiliares de la justicia y cualquiera sujeto procesal que se requiera para la consecución de la audiencia.

1.4.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado [cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ**  
Juez

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BOGOTA D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 18

Hoy 8 de abril de 2021  
La Sria.

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA**